

ATM informa sobre el vencimiento del impuesto inmobiliario: cómo pagarlo

7 octubre, 2024



Se trata de la quinta cuota y el boleto se puede obtener a través de los botones “Descargar boleto” o “Pagar online” en la web de ATM. Hay tiempo hasta el 31 de octubre.

La Administración Tributaria Mendoza (ATM) informó que se encuentra disponible la descarga del boleto correspondiente a la quinta cuota del impuesto inmobiliario 2024. La misma se puede obtener y pagar a través de los botones “Descargar Boleto” y “Pagar Online” en www.atm.mendoza.gov.ar.

El vencimiento de esta cuota es del 25 al 31 de octubre. Además, el vencimiento de la sexta y última cuota será del 20 al 30 de diciembre.

Descuentos

El contribuyente que no posea deuda al 31 de diciembre de 2023, tiene incluido un 10% de descuento en el valor del impuesto y otro 10% adicional, si también estuvo al día, al 31 de diciembre de 2022.

¿Cómo obtengo el boleto correspondiente a la quinta cuota del impuesto inmobiliario 2024?

- ☐ Ingresar a www.atm.mendoza.gov.ar .
- ☐ Clicar en la Descargar Boleto.
- ☐ Seleccionar la opción Inmobiliario.
- ☐ Completar los campos y descargar el boleto.

¿Cómo pago online la quinta cuota del impuesto inmobiliario 2024?

- ☐ Ingresar a www.atm.mendoza.gov.ar.
- ☐ Clicar en la Pagar Online.
- ☐ Seleccionar Pago con Tarjeta o VEP.
- ☐ Completar los campos y generar el pago.

Modalidades de Pago

- Web de ATM:

- Pago en línea con tarjetas.

- Código QR en el boleto (Canal E-Pagos, Billetera Virtual 3.0 o adhesión a débito automático).

- Adhesión al pago electrónico:

- Red Link

- Red Pago Mis Cuentas

- Pago con o sin boleto (indicando número de Padrón o CUIT) de manera presencial:

- Pago Fácil.

- Rapipago. Bolsa de Comercio de Mendoza.

- Entidades recaudadoras habilitadas al efecto.

- Calendario de Vencimientos de los Impuesto Inmobiliario 2024

□ Vencimiento 5: Del 25 al 31 de octubre.

□ Vencimiento 6: Del 20 al 30 de diciembre.

▪ ¿Cómo cancelar las cuotas ya vencidas?

En esta oportunidad, la novedad es que las cuotas ya vencidas se encontrarán disponibles en el mismo boleto correspondiente a la quinta cuota del impuesto inmobiliario, con los intereses correspondientes ya aplicados, facilitando así la manera de cancelarlas, sin necesidad de tramitar un plan de pago para ello.